



POLÍTICA DE VACACIONES, AUSENCIAS Y DÍAS FESTIVOS EN MÉXICO

XalDigital

Política

06/abril/2022

ÍNDICE

Objetivo y Alcance	3
Vacaciones México.....	4
Días festivos México	8
Ausencias	9
Preguntas Frecuentes	11
Control de Cambios	12

OBJETIVO Y ALCANCE

La presente política establece los conceptos y lineamientos para que los XalXperts puedan disfrutar de los días de descanso que le corresponda por ley, así como solicitar permisos, logrando equidad en el otorgamiento de estos.

Esta política aplica a todo el personal de XalDigital. El área de Recursos Humanos será la encargada de administrar y aplicar los términos y condiciones de esta política. Así mismo, todos los XalXperts son responsables de su cumplimiento.

VACACIONES MÉXICO

Son los días de goce a los cuales tendrá derecho el XalXpert de acuerdo con su antigüedad y deberán ser disfrutados dentro del período que marca la ley en que le corresponda tomarlos (1 año), más 6 meses, como excepción y solo mediante autorización; los días de vacaciones no son acumulables y se perderán una vez cumplido el periodo mencionado (1 año y 6 meses).

El goce del periodo vacacional para todos los XalXperts será obligatorio en cumplimiento con la tabla siguiente:

Tiempo de Antigüedad	Días conforme a la ley	Días otorgados por la Empresa	Total de días a disfrutar
1 año	12	2	14
2 años	14	2	16
3 años	16	2	18
4 años	18	2	20
5 años	20	2	22
6 - 10 años	22	2	24
11 - 15 años	24	2	26
16 - 20 años	26	2	28
21 - 25 años	28	2	30

Para el caso de las vacaciones adicionales de XD, estás solo serán válidas durante todo el año y se perderán (en caso de no tomarlas) al cumplir tu aniversario.



Proceso de vacaciones:

Ejemplo 1:

Juan Pérez

Fecha de ingreso: 15 de enero de 2023

Primer aniversario: 15 de enero de 2024

Días de vacaciones: 12 días por ley + 2 XD = 14 días

Tiempo de validez para vacaciones: 1 año + 6 meses

Debe tomarlas antes del: 15 de enero de 2025 (fecha de renovación)

Fecha límite máxima para disfrutarlas: 15 de julio de 2025 (solo los días de ley)

Si no las toma: Las pierde el 16 de julio de 2025

Ejemplo 2:

Juan Pérez

Fecha de ingreso: 15 de enero de 2023

Primer aniversario: 15 de enero de 2024

Segundo aniversario: 15 de enero de 2025

Días de vacaciones del 2do aniversario: 14 días por ley + 2 XD = 16 días

Vacaciones pendientes: 4 del periodo anterior

Tiempo de validez para vacaciones del periodo anterior: 6 meses

Debe tomarlas antes del: 15 de julio de 2025

Si no las toma: Se pierden y solo podrá tomar vacaciones de su actual periodo (antes del 15 de julio de 2026)

Los 6 meses adicionales solo aplican para los días otorgados por ley, los 2 días XD se pierden cada aniversario.



El XalXpert podrá programar sus vacaciones hasta con **2 meses** de anterioridad y con un mínimo de **1 mes**, a través de la intranet de acuerdo con el Manual de Vacaciones.

El líder verificará que no existan actividades o pendientes que impacten al proyecto o entregas también deberá supervisar y autorizar la programación de vacaciones de mutuo acuerdo con el XalXpert conforme a las necesidades del trabajo, **la aprobación se deberá realizar 2 semanas antes de la fecha de inicio del periodo vacacional**. Si este determina que la ausencia afectará los compromisos del proyecto podrá solicitar la reprogramación de las fechas de vacaciones.

Por ley, el XalXpert tendrá derecho a una prima vacacional del 25%, sobre el salario que le corresponda como días de vacaciones. Esta prima se deberá pagar al XalXpert en la segunda quincena del mes correspondiente a su aniversario

No se podrán solicitar periodos de vacaciones de más de 10 días seguidos (independientemente de si un día del periodo es feriado).

En caso de que el XalXpert haya pedido vacaciones, y no las haya tomado, deberá informar al líder y al área de recursos humanos, máximo 5 días después de ese periodo vacacional, para que se cancele la solicitud.

Vacaciones por periodo navideño

Aunado a esto, se aumentan 5 días que se podrán utilizar en el periodo de Navidad (del 23 de diciembre al 5 de enero). Para hacer uso de estos días es necesario coordinar su ausencia con todo el equipo para no afectar las necesidades del proyecto o sus funciones. Es decir, no se puede ausentarse más del 50% del equipo.



Para obtener autorización del periodo navideño, el líder deberá mandar un correo a Recursos humanos (recursos.humanos@xaldigital.com), con fecha límite el 8 de diciembre, con una lista de las personas que se ausentarán y las fechas en las que estarán ausente.

El uso de estos días no es aplicable para XalXperts que ocupen un rango de líder o director y no deberá de afectar las responsabilidades o actividades de los demás XalXperts; es decir, si existen juntas ya programadas con clientes o alguna prioridad deberán atenderla.

Vacaciones por matrimonio

Beneficio adicional de XD para XalXperts que están por contraer matrimonio y desean tomar su luna de miel o contraer nupcias. Xal Digital otorga un total de 15 días naturales de vacaciones por matrimonio. Estos tienen que solicitarse con 2 meses de anticipación previa a la fecha de la boda a través de la Intranet y de acuerdo con el Manual de Vacaciones.

Nota: No se podrán unir estos beneficios. Es decir, un XalXpert no podrá tomar consecutivos sus vacaciones y sus días de navidad. Así mismo no podrá unirlos con los días que se entregan por matrimonio, fallecimiento de un familiar, o cuestiones académicas, entre otras.

DÍAS FESTIVOS MÉXICO

El Área de Marketing publicará al inicio del año en la intranet, el calendario sobre los días no laborables durante el periodo. El Área de Recursos Humanos, así como los líderes de cada área, tendrán la obligación de hacer del conocimiento de todos los XalXperts los días festivos. Así mismo, estos serán publicados en el boletín semanal.

Los días señalados como descanso obligatorio son:

Día	Celebración
1 de enero	Año nuevo
Primer lunes de febrero	Promulgación de la Constitución de 1857 y 1917 (5 de febrero)
Tercer lunes de marzo	Natalicio de Benito Juárez (21 de marzo)
1 de mayo	Día del Trabajo
16 de septiembre	Aniversario de la Independencia
Tercer lunes de noviembre	Aniversario de la Revolución (20 de noviembre)
25 de diciembre	Navidad
1 de octubre cada 6 años	Por cambio de poder ejecutivo federal
Primer domingo de junio cada 6 años	Sufragio

Los días festivos serán retribuidos con goce de sueldo de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

Aunado a estos días festivos de ley, existen los Días XD, los cuales los otorga la empresa con goce de sueldo y son aplicables a todos los XalXperts. Estos se encuentran establecidos en el calendario de la empresa, y son confirmados en el boletín semanal. Se establecen a principio de cada año.

AUSENCIAS

El XalXpert que requiera ausentarse de sus labores durante un día o más, deberá notificar a su líder inmediato. El líder de área será responsable de otorgar el permiso con o sin goce de sueldo, siempre y cuando no interfiera en el logro de metas del área y cuidando que los permisos sean equitativos.

Los XalXperts que ocupen posiciones de Dirección y superiores deberán enviar un correo desde su cuenta corporativa a Recursos Humanos para su registro.

Los permisos especiales con goce de sueldo son:

- Por fallecimiento de familiar directo (cónyuge, hijos, padres o hermanos), 3 días naturales
- Por cuestiones académicas/escolares de hijo o XalXpert, 1 día

Permiso de Paternidad

Adicional al periodo que establece la Ley Federal del Trabajo para permiso por paternidad (5 días), el XalXpert podrá solicitar cinco días hábiles con goce de sueldo. Estos cinco días de descanso adicional, deberán disfrutarse de manera continua una vez concluido el permiso de paternidad otorgado por Ley. En total son 10 días. Para el caso de adopción únicamente se otorgarán los 5 días laborales que indica la Ley Federal de Trabajo.

Permiso de Maternidad

Adicional al periodo que establece la Ley Federal del Trabajo para la incapacidad por maternidad (12 semanas), la XalXpert podrá solicitar una semana adicional de beneficio. Para gozar de esta prestación es necesario que la XalXpert presente un certificado médico, o incapacidad del IMSS. En total son 13 semanas. En caso de adopción de un infante la XalXpert disfrutará de un descanso de seis semanas con goce de sueldo, posteriores al día en que lo reciba.



Cuando se presente una incapacidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Empresa pagará a los XalXperts el sueldo al 100% los primeros 3 días de incapacidad, a partir del cuarto día se pagará el 60% del salario, esto aplica en la incapacidad inicial y subsecuente hasta un periodo de término acumulado de 180 días. Todos los XalXperts incapacitados deberán presentar a Recursos Humanos el documento de incapacidad extendido por el IMSS o Seguridad Social con el fin de dar constancia de la ausencia.

- Ausencias programadas por Enfermedad

Es responsabilidad del XalXpert informar a su líder y a Recursos Humanos que se tomará ciertos días para lidiar con un tema médico. Para que se le sea otorgado el permiso, deberá entregar un certificado médico o un o presentar la incapacidad del IMSS, Seguridad Social o institución médica privada. El XalXpert también puede decidir tomar vacaciones en estos casos.

- Ausencias por Enfermedad No Programada

Si el XalXpert se enferma, es su responsabilidad informar a su líder y a recursos humanos y presentar un certificado médico o incapacidad del IMSS, Seguridad Social o institución médica privada.

Nota: No se admitirán recetas o notas médicas como justificante para las incapacidades. Estas siempre deberán presentarse en hojas membretadas con firma y sello del Médico u hospital.

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Puedo fraccionar mis vacaciones?

Sí, puedes solicitar tus vacaciones en diferentes períodos, siempre y cuando ninguno exceda 10 días consecutivos. Es recomendable fraccionar tus vacaciones ya que no son acumulables y se renuevan cada aniversario.

- ¿Qué pasa si no tomo mis vacaciones en el periodo correspondiente?

Los días de vacaciones no tomados dentro del plazo establecido (1 año y 6 meses a partir de la fecha de aniversario), se perderán. Recuerda que las vacaciones no son acumulables y se renuevan cada aniversario.

- ¿Puedo tomar mis vacaciones antes de cumplir mi primer aniversario?

Sí, puedes tomar vacaciones mínimo 6 meses antes de cumplir tu primer año

- ¿Cómo verifico cuántos días de vacaciones me quedan disponibles?

Puedes consultar tu saldo de días disponibles por medio del correo de Recursos Humanos
recursos.humanos@xaldigital.com

- ¿Puedo disfrutar de los días de navidad si soy líder o director?

No, los 5 días adicionales para el periodo navideño no aplican para XalXperts con rango de líder o director.

- ¿Puedo tomar los días de navidad si tengo entregas pendientes?

No, si tienes entregas pendientes no podrás hacer uso de los 5 días adicionales para el periodo navideño hasta completar tus pendientes.

- ¿Puede rechazarse mi solicitud de vacaciones, aunque tenga días disponibles?

Sí, tu solicitud puede ser rechazada si tu líder determina que tu ausencia impactaría negativamente en las actividades o entregas del proyecto. En estos casos, se te solicitará reprogramar para un periodo más adecuado.

CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de cambios realizados
01	04 de mayo de 2022	Creación del documento
02	04 de enero del 2023	Actualización de los días de vacaciones por ley
03	05 de marzo del 2025	Nueva versión
04	11 de julio del 2025	Actualización

Aprobación		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Lluvia Jannine Nuñez Hernandez Cargo: Benefits & HR Coordinator	Nombre: Blanca Esthela Aguilar Barrón	Nombre Alberto Denis Génova Sanjuán
	Cargo: Head of HR & Payroll	Cargo: Director General

Vigente a partir del 04 de enero de 2023



¡GRACIAS!